ACTA VEINTISIETE GUIÓN DOS MIL CATORCE (27-2014). En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas, del día viernes tres de octubre de dos mil catorce, reunidos en el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (módulo I) el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA,** Presidente; **EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA y FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ,** Representantes de Profesores; **ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN,** Representante de Graduados; **HEIDY JEANETH MARTÍNEZ CUESTAS y OTONIEL SAGASTUME ESCOBAR,** Representantes de Estudiantes y **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA,** Secretaria de este Organismo; con el objeto de dejar constancia de los actos electorales, convocados conforme punto **TERCERO,** del Acta dieciocho guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo, el nueve de julio de dos mil catorce, y en cumplimiento con lo señalado por el artículo 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la forma siguiente: - - - - - - - - - - - - - - - - - -

PRIMERO: ***Quórum, lectura de la convocatoria y fecha en que se comunicó.*** Habiendo comprobado el señor Presidente, que el órgano de dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, la Secretaria procedió a dar lectura al punto TERCERO, del Acta dieciocho guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, de la siguiente manera: **"TERCERO:** ***Convocatoria a Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente -CUNORI-.*** Se tiene a la vista el punto Tercero, inciso 3.4, del Acta 06-2014, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veintiséis de marzo de dos mil catorce, en el cual literalmente dice: **"TERCERO: ELECCIONES: 3.4 Solicitud de autorización de convocatorias para las elecciones a realizarse en el segundo semestre del año 2014 en la Facultad de Humanidades.** El Consejo Superior Universitario procede a considerar la solicitud presentada por el Señor Decano de la Facultad de Humanidades, M. A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis, para que se autoricen las convocatorias para las elecciones a realizarse en el segundo semestre del año 2014. Al respecto el Consejo Superior Universitario **ACUERDA:** ***1) Autorizar las convocatorias para las elecciones a realizarse en todas las Unidades Académicas, en el segundo semestre del año 2014. En consecuencia, las autoridades de las Unidades Académicas, deben proceder de***

conformidad con el mecanismo establecido en las leyes universitarias, comunicando la fecha, lugar y hora para la realización de las elecciones." **CONSIDERANDO:** Que el artículo 51 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, literalmente dice: "El Consejo Directivo es el órgano decisorio, administrativo-docente de la Escuela no facultativa o Centro Universitario y se integra por el Director, que lo preside, dos profesores titulares, electos por y entre los profesores titulares, dos estudiantes electos por y entre los estudiantes que satisfagan lo exigido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, un representante de los graduados, electo por y entre los egresados a nivel de licenciatura de la Unidad Académica respectiva." **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, expresan: "Los miembros representantes de los Profesores durarán en sus funciones cuatro años y deberán reunir la categoría de profesor titular con derecho a elegir y ser electos. Serán electos por mayoría absoluta de votos por los profesores titulares presentes en el acto eleccionario. Los representantes estudiantiles durarán en sus funciones dos años y deberán reunir las calidades siguientes: a) Ser guatemalteco natural; b) Ser estudiante regular de la Unidad Académica, y c) Haber aprobado el primer año de estudios. El representante de los graduados durará en sus funciones cuatro años y será electo por mayoría absoluta por y entre los egresados, presentes en el acto eleccionario, con el grado de Licenciado de la unidad respectiva, debiendo reunir las siguientes calidades: a) Ser guatemalteco de origen; b) Ser egresado de la Unidad Académica a nivel de Licenciado; c) Ser colegiado activo; d) Estar en el goce de sus derechos civiles; e) No ser profesor del Centro o Escuela en que ejercerá tal representación." Por aparte, el artículo 57 del mismo cuerpo legal, indica: "Los actos electorales de cada uno de los sectores deberán realizarse de manera simultánea y ser presididos por el Órgano de Dirección de la unidad académica." **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores, artículos citados, y 2, 3, 4 y 37 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en cumplimiento con lo indicado en el punto Tercero, inciso 3.4, del Acta 06-2014, de la sesión celebrada por el Consejo Superior Universitario, el veintiséis de marzo de dos mil catorce, por unanimidad **ACUERDA: I.** Convocar a Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente –CUNORI- en la forma siguiente: **a)** Elección de dos profesores titulares, por y entre los profesores titulares, para el período

comprendido del quince de noviembre de dos mil catorce al catorce de noviembre de dos mil dieciocho, debiendo reunir la categoría de profesor titular con derecho a elegir y ser electos. Serán electos por mayoría absoluta de votos por los profesores titulares presentes en el acto eleccionario. La elección se realizará por planilla. **b)** Elección de dos estudiantes, por y entre los estudiantes que satisfagan lo exigido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del quince de mayo de dos mil quince al catorce de mayo de dos mil diecisiete, debiendo reunir las calidades siguientes: 1. Ser guatemalteco natural; 2. Ser estudiante regular de la Unidad Académica, y 3. Haber aprobado el primer año de estudios. La elección se realizará por planilla. **c)** Elección de un representante de los graduados, por y entre los egresados a nivel de licenciatura de esta Unidad Académica, para el período comprendido del quince de noviembre de dos mil catorce al catorce de noviembre de dos mil dieciocho, debiendo reunir las siguientes calidades: 1. Ser guatemalteco de origen; 2. Ser egresado de la Unidad Académica a nivel de Licenciado; 3. Ser colegiado activo; 4. Estar en el goce de sus derechos civiles; 5. No ser profesor de este Centro. La elección se realizará por persona. **II.** Señalar como lugar para realizar la elección el primer nivel del edificio que ocupan las oficinas administrativas (nivel I), de las instalaciones del Centro Universitario de Oriente, Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula; de nueve a diecinueve horas, del tres de octubre de dos mil catorce, y de nueve a diecisiete horas del cuatro del mismo mes y año, las que serán presididas por este organismo. **III.** En caso no hubiere mayoría absoluta se repetirá la elección entre las dos planillas o dos personas que hubieren obtenido mayor número de votos del sector electoral que corresponda; en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el diez y once de octubre de dos mil catorce. Si persistiera la falta de mayoría absoluta o hubiera empate en esta elección, se hará una elección adicional en el mismo lugar y horas indicadas en el apartado anterior, el diecisiete y dieciocho de octubre de dos mil catorce. En caso, persistiera cualesquiera de las dos circunstancias, resolverá la elección el Consejo Superior Universitario. **IV.** El evento electoral se realizará por planilla en el caso de representantes de profesores y estudiantes y por persona el representante de los graduados, quienes deberán ser inscritos en la Secretaría de este organismo, en horario de ocho a doce horas y de catorce a dieciocho horas, a más tardar el dieciocho de agosto de dos mil catorce, en formulario que proporcionará la misma, acompañando la documentación que compruebe reunir las calidades a las que alude los

artículos 52, 53 y 54 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. **V.** Hacer saber, según lo dispone el Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, que para participar como electores, deberán cumplirse los siguientes requisitos: a) Sector docente: ser profesor titular del Centro Universitario de Oriente y acreditar la calidad de colegiado activo; b) Sector estudiantil: estar oficialmente inscrito en el presente año lectivo en cualquiera de las carreras que se imparten en el Centro Universitario de Oriente, y haber aprobado el primer año de estudios; y c) Sector graduados: acreditar haberse graduado en cualquiera de las carreras del Centro Universitario de Oriente a nivel de licenciatura y comprobar la calidad de colegiado activo." Se hace constar también, que tal y como lo estipula el artículo 3, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, la Secretaria de este Organismo, notificó la convocatoria antes leída, a partir del veintiocho de julio del corriente año, en representación de los profesores titulares de este Centro, a los siguientes coordinadores de carrera: Licenciada Isabel Cárdenas de Méndez, Maestro en Ciencias José Leonidas Ortega Alvarado, Licenciado Merlin Wilfrido Osorio López y Maestro en Ciencias Marlon Leonel Bueso Campos; y al profesor titular Maestro en Ciencias Benjamín Alejandro Pérez Valdés; a partir del treinta de julio de dos mil catorce, al Colegio de Economistas, Contadores Públicos y Auditores y Administradores de Empresas, Colegio de Contadores Públicos y Auditores, Colegio de Ingenieros Agrónomos, Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas, Colegio de Abogados y Notarios, Colegio de Médicos y Cirujanos, Colegio de Ingenieros y Colegio de Humanidades, en representación de los graduados a nivel de licenciatura de esta Unidad Académica; y en representación de los estudiantes se notificó a partir del veintiocho de julio de dos mil catorce, a los estudiantes: César Flores Cerón, Walter Veliz Guerra, Jhonatan Omar Samayoa, Silas Estuardo Sancé Cabrera, Cindy Pahola Rodriguez Moscoso, María Fernanda Dubón, Iris Lorena Duarte, Carlos Osorio Rivas, Sandra Marizol Posadas Ortiz, Josselin Osorio, Silvia Jeaneth Maldonado Cerín, Yolanda Marilú Lemus Moscoso, Bertha Lizeth Mayorga Guerra, Jacqueline Campos, Julio Jarquín, Karen Suceth Guerra Calderón, Adilio Efraín Gómez Miranda, Moisés Ramírez, Edgar Belizario Duarte Acevedo, Humberto González Castillo, Elías Alexander Valdez Vanegas y Cristian Gonzalo Hernández; además, a partir del veinticinco de julio de dos mil catorce, se publicó en estrados y otros lugares visibles, en los edificios y otras instalaciones que ocupa el Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ubicadas

en Finca El Zapotillo, zona cinco de la ciudad de Chiquimula y en las subsedes de esta Unidad Académica en las ciudades de Esquipulas y Zacapa. -

SEGUNDO: ***Identificación y calificación de las calidades de los candidatos participantes.*** La Secretaria de este Organismo pone a la vista las solicitudes de inscripción y documentación acompañada, así como el punto Octavo, del Acta veintidós guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente, el veinte de agosto de dos mil catorce, para acreditar a los candidatos, el cual literalmente dice: "**OCTAVO:** ***Acreditación de los candidatos participantes en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente.*** El Presidente de este Organismo pone a la vista los formularios de inscripción y la documentación que acompaña cada uno de los candidatos participantes en la Elección de Miembros de Consejo Directivo de este Centro, recibiéndose en la Secretaría del Consejo Directivo de la siguiente manera: **8.1** ***Planillas participantes en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representantes de Profesores Titulares.*** **8.1.1** Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por el Licenciado Zootecnista **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ,** guatemalteco de origen, Profesor Titular III del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal novecientos setenta mil cuatrocientos sesenta y ocho (970,468), inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala con número novecientos cincuenta y seis (956) y por el Ingeniero Agrónomo **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO,** guatemalteco de origen, Profesor Titular VII del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, registro de personal diez mil seiscientos veintiséis (10,626), inscrito en el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala con número un mil ochocientos once (1,811); quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, para realizar la inscripción de su planilla y participar como candidatos en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representantes de Profesores Titulares, conforme la convocatoria a elecciones publicada el veinticinco de julio del año en curso, que obra en el punto TERCERO, del Acta dieciocho guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el nueve de julio del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y dos (52) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que para optar al cargo de

representante de Profesores, deberá reunirse la categoría de profesor titular. **CONSIDERANDO:** Que de acuerdo con las constancias laborales emitidas por la Secretaria del Consejo Directivo, efectivamente ambos son Profesores Titulares III y VII; en consecuencia, reúnen la categoría de profesores titulares para participar como candidatos a ocupar cargos como miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes de Profesores. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE: I.** Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por el Licenciado Zootecnista **MARIO ROBERTO SUCHINI RAMÍREZ** y por el Ingeniero Agrónomo **JOSÉ LEONIDAS ORTEGA ALVARADO,** como candidatos al cargo de representantes de Profesores para el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto TERCERO, del Acta dieciocho guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el nueve de julio de dos mil catorce. **II.** Asignarle el número uno (1) para identificarla en el evento electoral y con los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también les serán adjudicados a su planilla aquellos votos que indiquen: planilla única, su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. -

8.2 ***Planillas participantes en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representantes estudiantiles.*** **8.2.1** Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por **ALBERTO JOSÉ ESPAÑA PINTO,** guatemalteco de origen, inscrito con carné número dos mil trece cuarenta y dos novecientos noventa y ocho (201342998), como estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por **CARLA MARISOL PERALTA LEMUS,** guatemalteca de origen, inscrita con carné número dos mil doce cuarenta y uno novecientos cuarenta y ocho (201241948), como estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a realizar la inscripción de su planilla para participar como candidatos en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representantes estudiantiles, conforme la convocatoria a elecciones publicada el veinticinco de julio del año en curso, que obra en el punto TERCERO, del Acta dieciocho guión dos mil catorce, de la sesión

celebrada por el Consejo Directivo el nueve de julio del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y tres (53) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que para optar al cargo de representantes estudiantiles, deberán reunirse las calidades siguientes: ser guatemalteco natural (de origen), ser estudiante regular de la Unidad Académica, y haber aprobado el primer año de estudios. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que el Documento Personal de Identificación con código único de identificación número dos mil quinientos cuarenta y tres, setecientos treinta y uno, dos mil uno (2543 00731 2001), indica que efectivamente Alberto José España Pinto, es guatemalteco de origen; y en la constancia de inscripción extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que está inscrito con carné número dos mil trece cuarenta y dos novecientos noventa y ocho (201342998), en el ciclo académico dos mil catorce (2014), como estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario; y de acuerdo con la certificación de estudios número cincuenta y tres mil cuatrocientos sesenta (53,460), extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, el estudiante ha aprobado las asignaturas correspondientes al primer año de estudios, según el pensum de la carrera en la que actualmente se encuentra inscrito; que el Documento Personal de Identificación con código único de identificación número dos mil cuatrocientos noventa y seis, ochenta y seis mil ochocientos sesenta y cuatro, dos mil siete (2496 86864 2007), indica que efectivamente Carla Marisol Peralta Lemus, es guatemalteca de origen; y en la constancia de inscripción extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que está inscrita con carné número dos mil doce cuarenta y uno novecientos cuarenta y ocho (201241948), en el ciclo académico dos mil catorce (2014), como estudiante de la carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario; y de acuerdo con la certificación de estudios número cincuenta y tres mil ciento setenta y cuatro (53,174), extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, la estudiante ha aprobado las asignaturas correspondientes al primer año de estudios, según el pensum de la carrera en la que actualmente se encuentra inscrita; en consecuencia llenan las calidades exigidas para participar como candidatos para ocupar los cargos como miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes estudiantiles. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE: I.** Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por el

estudiante **ALBERTO JOSÉ ESPAÑA PINTO** y por la estudiante **CARLA MARISOL PERALTA LEMUS,** como candidatos al cargo de representantes estudiantiles para el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto TERCERO, del Acta dieciocho guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el nueve de julio de dos mil catorce. **II.** Asignarle el número uno (1), para identificarla en el evento electoral y los sufragios que les favorezcan, en el entendido, que también les serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. - - - **8.2.2** Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por **MYNOR ALEJANDRO DE LEÓN GONZÁLEZ,** guatemalteco de origen, inscrito con carné número dos mil diez cuarenta y tres ochocientos ochenta y dos (201043882), como estudiante de la carrera de Médico y Cirujano, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por **JUAN FRANCISCO GARCÍA CORZO,** guatemalteco de origen, inscrito con carné número dos mil seis dieciséis trescientos once (200616311), como estudiante de la carrera de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a realizar la inscripción de su planilla para participar como candidatos en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representantes estudiantiles, conforme la convocatoria a elecciones publicada el veinticinco de julio del año en curso, que obra en el punto TERCERO, del Acta dieciocho guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el nueve de julio del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y tres (53) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que para optar al cargo de representantes estudiantiles, deberán reunirse las calidades siguientes: ser guatemalteco natural (de origen), ser estudiante regular de la Unidad Académica, y haber aprobado el primer año de estudios. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que el Documento Personal de Identificación con código único de identificación número dos mil noventa y dos, treinta y nueve mil seiscientos tres, ciento uno (2092 39603 0101), indica que efectivamente Mynor Alejandro De León González, es guatemalteco de origen; y en la constancia de inscripción extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que está inscrito con carné número dos mil diez cuarenta y tres ochocientos ochenta y dos (201043882), en el ciclo académico dos mil catorce (2014),

como estudiante de la carrera de Médico y Cirujano; y de acuerdo con la certificación de estudios número cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco (54,545), extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, el estudiante ha aprobado las asignaturas correspondientes al primer año de estudios, según el pensum de la carrera en la que actualmente se encuentra inscrito; que el Documento Personal de Identificación con código único de identificación número dos mil trescientos cuarenta y cuatro, cuatro mil doscientos cinco, ciento uno (2344 04205 0101), indica que efectivamente Juan Francisco García Corzo, es guatemalteco de origen; y en la constancia de inscripción extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que está inscrito con carné número dos mil seis dieciséis trescientos once (200616311), en el ciclo académico dos mil catorce (2014), como estudiante de la carrera Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales, Abogado y Notario; y de acuerdo con la certificación de estudios número cincuenta y tres mil ciento noventa y dos (53,192), extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, el estudiante ha aprobado las asignaturas correspondientes al primer año de estudios, según el pensum de la carrera en la que actualmente se encuentra inscrito; en consecuencia llenan las calidades exigidas para participar como candidatos para ocupar los cargos como miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes estudiantiles. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE: I.** Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por el estudiante **MYNOR ALEJANDRO DE LEÓN GONZÁLEZ** y por el estudiante **JUAN FRANCISCO GARCÍA CORZO,** como candidatos al cargo de representantes estudiantiles para el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto TERCERO, del Acta dieciocho guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el nueve de julio de dos mil catorce. **II.** Asignarle el número dos (2), para identificarla en el evento electoral y los sufragios que les favorezcan, en el entendido, que también les serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. - - - **8.2.3** Se tiene a la vista el formulario de inscripción de la planilla conformada por **JHONATAN EDGARDO ORDOÑEZ RECINOS,** guatemalteco de origen, inscrito con carné número dos mil trece cuarenta y seis sesenta y uno (201346061), como estudiante de la carrera de Ingeniería Civil, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala y por **CARLOS ENRIQUE OSORIO RIVAS,**

guatemalteco de origen, inscrito con carné número dos mil diez cuarenta y tres cuatrocientos ochenta y cinco (201043485), como estudiante de la carrera de Médico y Cirujano, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala; quienes se presentan ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, a realizar la inscripción de su planilla para participar como candidatos en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representantes estudiantiles, conforme la convocatoria a elecciones publicada el veinticinco de julio del año en curso, que obra en el punto TERCERO, del Acta dieciocho guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el nueve de julio del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y tres (53) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que para optar al cargo de representantes estudiantiles, deberán reunirse las calidades siguientes: ser guatemalteco natural (de origen), ser estudiante regular de la Unidad Académica, y haber aprobado el primer año de estudios. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que el Documento Personal de Identificación con código único de identificación número dos mil quinientos dieciséis, sesenta y tres mil ochocientos veinticinco, dos mil ciento uno (2516 63825 2101), indica que efectivamente Jhonatan Edgardo Ordoñez Recinos, es guatemalteco de origen; y en la constancia de inscripción extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que está inscrito con carné número dos mil trece cuarenta y seis sesenta y uno (201346061), en el ciclo académico dos mil catorce (2014), como estudiante de la carrera de Ingeniería Civil; y de acuerdo con la certificación de estudios número cincuenta y cinco mil trescientos once (55,311), extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, el estudiante ha aprobado las asignaturas correspondientes al primer año de estudios, según el pensum de la carrera en la que actualmente se encuentra inscrito; que el Documento Personal de Identificación con código único de identificación número dos mil cuatrocientos cincuenta y seis, ochenta y nueve mil ciento cuarenta y uno, dos mil uno (2456 89141 2001), indica que efectivamente Carlos Enrique Osorio Rivas, es guatemalteco de origen; y en la constancia de inscripción extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que está inscrito con carné número dos mil diez cuarenta y tres cuatrocientos ochenta y cinco (201043485), en el ciclo académico dos mil catorce (2014), como estudiante de la carrera Médico y Cirujano; y de acuerdo con la certificación de estudios número cincuenta y cinco mil

trescientos doce (55,312), extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, el estudiante ha aprobado las asignaturas correspondientes al primer año de estudios, según el pensum de la carrera en la que actualmente se encuentra inscrito; en consecuencia llenan las calidades exigidas para participar como candidatos para ocupar los cargos como miembros del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representantes estudiantiles. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE: I.** Declarar formalmente inscrita la planilla conformada por el estudiante **JHONATAN EDGARDO ORDOÑEZ RECINOS** y por el estudiante **CARLOS ENRIQUE OSORIO RIVAS,** como candidatos al cargo de representantes estudiantiles para el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto TERCERO, del Acta dieciocho guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el nueve de julio de dos mil catorce. **II.** Asignarle el número tres (3), para identificarla en el evento electoral y los sufragios que les favorezcan, en el entendido, que también les serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. -

8.3 ***Candidatos participantes en la Elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente como representante de graduados.*** **8.3.1** Se tiene a la vista el formulario de inscripción del Ingeniero Agrónomo **MARLON ESTUARDO VILLELA PINTO,** guatemalteco de origen, graduado en el grado académico de Licenciado de la carrera de Agronomía, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, inscrito en el Colegio de Ingenieros Agrónomos, con número cinco mil doscientos noventa y tres (5,293); quien se presenta ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, para realizar la inscripción de su persona a participar como candidato para la Elección de Miembros de Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente como representante de graduados, conforme la convocatoria a elecciones publicada el veinticinco de julio del año en curso, que obra en el punto TERCERO, del Acta dieciocho guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el nueve de julio del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y cuatro (54) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que para optar al cargo de representante de graduados, deberán reunirse las siguientes calidades: ser guatemalteco natural (de origen); ser egresado de la Unidad Académica a nivel de Licenciado; ser colegiado activo; estar en el goce de los

derechos civiles; y no ser profesor del Centro o Escuela en que se ejercerá tal representación. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que el Documento Personal de Identificación con código único de identificación número un mil novecientos setenta y ocho, cinco mil novecientos catorce, dos mil uno (1978 05914 2001), indica que efectivamente es guatemalteco de origen; y en la certificación de acta de graduación extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que con fecha dos de agosto de dos mil doce, se le confirió el título de Ingeniero Agrónomo en el grado académico de Licenciado; y de acuerdo con la certificación número cincuenta mil quinientos treinta (50,530), extendida por el Colegio de Ingenieros Agrónomos de Guatemala, se hace constar que está inscrito con el número cinco mil doscientos noventa y tres (5,293), encontrándose en la calidad de Colegiado Activo hasta el mes de agosto de dos mil catorce; en consecuencia llena las calidades exigidas para participar como candidato para ocupar el cargo como miembro del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representante de graduados. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE: I.** Declarar formalmente inscrito al Ingeniero Agrónomo **MARLON ESTUARDO VILLELA PINTO,** como candidato al cargo de representante de graduados para el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto TERCERO, del Acta dieciocho guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el nueve de julio de dos mil catorce. **II.** Asignarle el número uno (1), para identificarlo en el evento electoral y los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también le serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos. - - - **8.3.2** Se tiene a la vista el formulario de inscripción del Licenciado Zootecnista **OSCAR AUGUSTO GUEVARA PAZ,** guatemalteco de origen, graduado en el grado académico de Licenciado de la carrera de Zootecnia, del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, inscrito en el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, con número un mil cuatrocientos sesenta y tres (1,463); quien se presenta ante la Secretaría de Consejo Directivo de esta Unidad Académica, para realizar la inscripción de su persona a participar como candidato para la Elección de Miembros de Consejo Directivo, del Centro Universitario de Oriente como representante de graduados, conforme la convocatoria a elecciones publicada el veinticinco de julio del año en curso, que obra en el punto TERCERO, del Acta dieciocho

guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el nueve de julio del mismo año. **CONSIDERANDO:** Que el artículo cincuenta y cuatro (54) del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, establece que para optar al cargo de representante de graduados, deberán reunirse las siguientes calidades: ser guatemalteco natural (de origen); ser egresado de la Unidad Académica a nivel de Licenciado; ser colegiado activo; estar en el goce de los derechos civiles; y no ser profesor del Centro o Escuela en que se ejercerá tal representación. **CONSIDERANDO:** Que habiendo constatado que el Documento Personal de Identificación con código único de identificación número dos mil doscientos treinta y uno, veintinueve mil ciento cincuenta y uno, dos mil doscientos tres (2231 29151 2203), indica que efectivamente es guatemalteco de origen; y en la certificación de acta de graduación extendida por Control Académico del Centro Universitario de Oriente, se hace constar que con fecha quince de julio de dos mil once, se le confirió el título de Zootecnista en el grado académico de Licenciado; y de acuerdo con la certificación número treinta y cinco mil quinientos cuarenta y tres (35,543), extendida por el Colegio de Médicos Veterinarios y Zootecnistas de Guatemala, se hace constar que está inscrito con el número un mil cuatrocientos sesenta y tres (1,463), encontrándose en la calidad de Colegiado Activo hasta el mes de marzo de dos mil quince; en consecuencia llena las calidades exigidas para participar como candidato para ocupar el cargo como miembro del Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en calidad de representante de graduados. **POR TANTO:** Con fundamento en los considerandos anteriores y artículo citado, este Organismo **RESUELVE: I.** Declarar formalmente inscrito al Licenciado Zootecnista **OSCAR AUGUSTO GUEVARA PAZ,** como candidato al cargo de representante de graduados para el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, según lo dispuesto en el punto TERCERO, del Acta dieciocho guión dos mil catorce, de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el nueve de julio de dos mil catorce. **II.** Asignarle el número dos (2), para identificarlo en el evento electoral y los sufragios que le favorezcan, en el entendido, que también le serán adjudicados a su candidatura aquellos votos que indiquen: su nombre de pila o su nombre propio y apellidos." Y habiéndose revisado los expedientes en pleno, a juicio de este organismo todos los candidatos llenan los requisitos de calidad exigidos por los artículos 52, 53 y 54 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - - - - -

TERCERO: ***Nóminas de profesores titulares, estudiantes y graduados a nivel de licenciatura que concurrieron a los actos electorales, y forma en que se comprobó su calidad de electores en la primera elección.*** Habiéndose comprobado la calidad de los electores en la siguiente forma: a) Sector Profesores Titulares: Documento Personal de Identificación y constancia extendida por el colegio profesional al que pertenecen en la que se certifica la calidad de colegiado activo; b) Sector Estudiantes: carné universitario o Documento Personal de Identificación; y c) Sector Graduados a Nivel de Licenciatura: Documento Personal de Identificación y constancia extendida por el colegio profesional al que pertenecen en la que se certifica la calidad de colegiado activo; se procedió a dejar expresa constancia de las nóminas de quienes concurrieron a los actos electorales convocados, en el siguiente orden: -

I. SECTOR PROFESORES TITULARES: -

No.	Registro de personal	Apellidos y Nombres	Titularidad	Número de colegiado	Número de constancia	Activo Hasta
1	8875	Cordero Monroy, Baudilio	Profesor Titular V	911	35582	01/2015
2	10626	Ortega Alvarado, José Leonidas	Profesor Titular VII	1811	61748	03/2015
3	11460	Jáuregui Jiménez, Raúl	Profesor Titular XII	357	35553	11/2014
4	11761	Chicas Soto, Rodolfo Augusto	Profesor Titular XII	615	63791	11/2014
5	12038	Díaz Moscoso, Mario Roberto	Profesor Titular XII	735	63790	10/2014
6	13472	Carranza Archila, Mirna Lissett	Profesora Titular XI	964	102874	03/2015
7	13473	Casasola Chinchilla, Edgar Arnoldo	Profesor Titular XI	802	63792	03/2015
8	14820	Lemus Moscoso, Manuel María	Profesor Titular VII	605	35565	03/2015
9	16617	Guevara Auxume, José Emerio	Profesor Titular IV	1931	63758	10/2014
10	18136	Bueso Campos, Marlon Leonel	Profesor Titular VIII	835	61702	03/2015
11	18442	Coy Cordón, Edwin Filiberto	Profesor Titular VI	1784	58988	11/2014
12	950903	Ayala Ruiz, Godofredo	Profesor Titular V	2348	63760	11/2014
13	960908	Rivera Roque, Edwin Rolando	Profesor Titular V	6630	215002	03/2015
14	970150	Galdámez Cabrera, Nery Waldemar	Profesor Titular VII	710	33827	03/2015

15	970468	Suchini Ramírez, Mario Roberto	Profesor Titular III	956	35577	11/2014
16	980772	Suchini Ramírez, Carlos Alfredo	Profesor Titular IV	775	35568	12/2014
17	980925	Coronado López, Fredy Samuel	Profesor Titular IV	2044	58849	01/2015
18	20000988	Romero Payes de Pérez, Lorena Araceli	Profesora Titular I	3178	50524	03/2015
19	20020124	Velásquez Martínez, Jorge Gustavo	Profesor Titular V	5811	403830	03/2015
20	20030161	Linares Díaz, Alejandro José	Profesor Titular I	937	35589	01/2015
21	20030380	Osorio López, Merlin Wilfrido	Profesor Titular III	1026	35586	11/2014
22	20081178	Vásquez Chegüén, Luis Eliseo	Profesor Titular I	1070	35584	03/2015

II. SECTOR ESTUDIANTES: Para registrar la concurrencia de la votación estudiantil, se utilizó la nómina proporcionada por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en la que se identificó el ejercicio del sufragio firmando el elector el padrón que se incorpora a la presente acta y que en el plazo de ley se acompañará a la certificación de la presente acta, de conformidad con lo que establece el artículo 65, del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. A la nómina anteriormente mencionada, por no aparecer en ella, se incorporó el siguiente listado de estudiantes, que habiéndose comprobado a través de la Oficina de Control Académico, que cumplían con lo establecido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fueron habilitados para el ejercicio del voto: -

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CARNÉ
1	Moscoso Moscoso, Manuel Estuardo	201146235
2	Castellanos Lemus, Celeste Nohemi	201146085
3	Guerra Posadas, Darvin Fernando	201146444

III. SECTOR GRADUADOS A NIVEL DE LICENCIATURA: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

No.	ACTA DE GRADUACIÓN No.	FECHA DE GRADUACIÓN	NÚMERO DE COLEGIADO	NÚMERO DE CONSTANCIA	APELLIDOS Y NOMBRES	Activo Hasta
1	13-95	24/08/1995	1800	63798	Casasola Cruz, Edwin René	03/2015
2	14-95	11/09/1995	1811	61748	Ortega Alvarado, José Leonidas	03/2015
3	24-96	09/08/1996	1933	63772	Santiago Rodríguez, Oscar Humerto	12/2015

4	20-97	09/05/1997	1931	63758	Guevara Auxume, José Emerio	10/2014
5	35-97	26/11/1997	2044	58849	Coronado López, Fredy Samuel	01/2015
6	2-98	13/02/1998	2385	63786	Lázaro Borja, Carlos Obdulio	11/2014
7	3-98	20/02/1998	3685	63773	Sancé Nerio, Jury Edgardo	10/2014
8	50-99	10/09/1999	2246	63793	Morales Samayoa, Abel Arturo	03/2015
9	50-2000	31/05/2000	2322	61743	Medrano Guerra, Magda Irene	11/2014
10	75-2000	24/11/2000	2346	61750	Orellana Castillo, Kerim Ronaldo	03/2015
11	77-2000	24/11/2000	2348	63761	Ayala Ruiz, Godofredo	11/2014
12	1-2001	27/02/2001	3017	63777	Solis Fong, Eduardo René	11/2014
13	81-2001	26/11/2001	2904	63771	Felipe Epinoza, Walter Orlando	10/2014
14	83-2001	26/11/2001	4498	63765	Solís Rodríguez, Milton Leonardo	12/2014
15	1-2002	15/02/2002	2977	63767	Guerra Vásquez, Héctor Antonio	03/2015
16	37-2003	21/11/2003	2966	63763	García Álvarez, José Ramiro	03/2015
17	39-2003	25/11/2003	2983	63787	Abreu Puga, Luis Felipe	12/2015
18	33-2004	29/10/2004	3395	50528	Díaz Cardona, Oscar Delfino	01/2015
19	148-2004	25/11/2004	3178	50524	Romero Payes, Lorena Araceli	03/2015
20	150-2004	26/11/2004	3397	58794	Compá Orellana, Sergio Ricardo	10/2014
21	NG 08-2006	31/05/2006	3542	63796	Vargas Gálvez, Carlos Augusto	03/2015
22	NG 17-2006	20/09/2006	3609	63794	Villalta García, Víctor Estuardo	03/2015
23	NG 05-2008	27/03/2008	4556	63769	Méndez, Selvin Manolo	12/2014
24	NG 15-2008	10/06/2008	4698	61746	Ardón Manchamé, Carlos Enrique	11/2014
25	NG 38-2008	07/11/2008	4219	63788	Díaz Gutiérrez, Roderico Antonio	11/2014
26	NG 50-2008	27/11/2008	4181	63776	Urzúa Duarte, José Ángel	03/2015
27	NG 10-2009	29/05/2009	4609	63775	Sancé Nerio, Walter Alcides	12/2014

28	NG 24-2009	27/08/2009	4504	63770	Sosa Sancé, Christian Edwin	03/2015
29	NG 03-2010	16/03/2010	4684	63789	Rosales Gomez, Cristian Alexander	12/2014
30	NG 13-2010	12/08/2010	4776	63795	Noguera Flores, Álvaro Augusto	12/2014
31	NG 01-2011	18/03/2011	4973	63762	Girón y Girón, Dayryn Estéfany	12/2014
32	NG 19-2011	03/11/2011	5114	63785	Paiz Osorio, Marlon	03/2015
33	NG 27-2011	24/11/2011	5126	63780	Velásquez Guzmán, Henry Estuardo	12/2014
34	NG 09-2012	29/03/2012	5280	61749	Girón Díaz, Luis Emilio	03/2015
35	NG 25-2012	02/08/2012	5293	61734	Villela Pinto, Marlon Estuardo	10/2014
36	NG 39-2012	09/11/2012	5689	50513	Villela Morataya, Servio Dario	10/2014
37	NG 44-2012	16/11/2012	5376	50536	Moscoso Lira, José Eduardo	11/2014
38	NG-19-2013	24/05/2013	5618	50529	Sagüil Mateo, Abner Adolfo	11/2014
39	NG-56-2013	25/10/2013	5856	63757	Cordero Espino, Víctor Estuardo	01/2015
40	NG-83-2013	28/11/2013	5726	63752	Lemus Guerra, Mario Augusto	01/2015
41	NG-86-2013	30/11/2013	5761	63782	Heredia Carranza, Gabriel Alejandro	03/2015
42	NG-07-2014	05/03/2014	5769	61729	Miranda Villela, Geovany Salomón	03/2015
43	NG-10-2014	14/03/2014	5806	63768	Heredia Osorio, Melvin Gabriel	11/2014
44	NG-11-2014	20/03/2014	5809	63784	Morataya Galdámez, Elio Rodolfo	12/2014
45	29-96	22/11/1996	710	33828	Galdámez Cabrera, Nery Waldemar	03/2015
46	58-98	10/07/1998	775	35568	Suchini Ramírez, Carlos Alfredo	12/2014
47	79-2001	23/11/2001	911	35582	Cordero Monroy, Baudilio	01/2015
48	110-2002	26/11/2002	956	35577	Suchini Ramírez, Mario Roberto	11/2014
49	111-2002	26/11/2002	937	35589	Linares Díaz, Alejandro José	01/2015
50	32-2004	10/10/2004	1026	35586	Osorio López, Merlin Wilfrido	11/2014
51	1-2005	04/03/2005	1056	35598	Orellana Roldán, Alberto Genesio	03/2015

52	3-2005	28/04/2005	1052	35588	Duarte Paredes, Velisario	11/2014
53	21-2005	25/05/2005	1070	35584	Vásquez Chegüén, Luis Eliseo	03/2015
54	119-2005	28/11/2005	1114	35592	Díaz Solórzano, Luis Armando	03/2015
55	NG 31-2006	27/11/2006	1182	35587	González, Hugo Renato	12/2014
56	NG 01-2007	08/03/2007	1369	35585	Lara Castañeda, Boris Rubén	12/2014
57	NG 39-2009	25/11/2009	1368	35581	Ramos López, Vilma Leticia	03/2015
58	NG 21-2010	19/08/2010	1388	35583	Flores Morales, Héctor Armando	12/2014
59	NG 28-2010	22/10/2010	1405	35575	Cordero Espino, José Baudilio	12/2014
60	NG 38-2010	26/11/2010	1441	35521	Galván Solís, Alan Randolfo	10/2014
61	NG 07-2011	15/07/2011	1463	35573	Guevara Paz, Oscar Augusto	03/2015
62	NG 17-2011	27/10/2011	1480	35580	Morales Acevedo, Pablo Henoc	11/2014
63	NG 13-2012	04/05/2012	1560	35572	López Linares, Eduardo Napoleón	03/2015
64	NG 15-2012	25/05/2012	1534	35594	Argueta Martínez, Juan Carlos	03/2015
65	NG 16-2012	25/05/2012	1523	35590	Pinto España, José René	03/2015
66	NG-03-2013	11/03/2013	1561	35579	Menéndez López, Edgardo Augusto	10/2014
67	NG-23-2013	30/05/2013	1591	35597	Ruiz Monzón, Andrea Divinia	03/2015
68	NG-29-2013	17/07/2013	1580	35596	Urzúa Duarte, Milton Valerio	03/2015
69	NG-65-2013	22/11/2013	1624	35567	Cerna Casasola, Adela María Evangelina	12/2014
70	26-99	03/02/1999	6630	215002	Rivera Roque, Edwin Rolando	03/2015
71	149-2004	25/11/2004	10096	241713	Solórzano Guerra, Evelyn Dayanara	11/2014
72	NG 11-2006	08/09/2006	12677	241711	Girón Campos de Solís, Bianka Dhelia Tatyana	11/2014
73	NG 22-2006	29/09/2006	10945	241717	Acosta Samayoa, Edvin Leonel	11/2014
74	NG 26-2006	17/11/2006	11022	242593	Ortega Canales, Micela Yulisa	03/2015
75	NG 25-	24/09/2006	13735	240807	Vásquez Chegüén,	12/2014

	2009				Angélica Maribel	
76	NG 02-2011	20/05/2011	15215	242686	Barrientos Soto, Sucely María del Carmen	01/2015
77	NG 08-2011	11/08/2011	17365	241183	García Díaz, Guadalupe Flor de María	10/2014
78	NG 04-2012	08/03/2012	16710	241716	Samayoa Monroy, Alcira Noemí	12/2014
79	NG 36-2012	04/10/2012	16877	241715	Ortiz Aguirre, Gelyn Xiomara	10/2014
80	NG-24-2013	30/05/2013	17905	229084	Díaz Miranda, Edwin William	03/2015
81	NG-57-2013	25/10/2013	18166	242707	Chang Castro, Leyla Indira	12/2014
82	NG-59-2013	26/10/2013	18586	242539	Castellón Garnica, Edvin Estuardo	12/2014
83	NG-84-2013	28/11/2013	17772	242678	Miranda Vivar, Flor Nataly	12/2014
84	NG-29-2014	30/05/2014	18790	241714	Tobar Salguero, María Isabel	02/2015
85	24-2005	23/11/2005	847	7876	Samayoa, Miguel Angel	03/2015
86	NG 24-2007	28/06/2007	14044	1110876	Urrutia Oliva, Martha María	03/2015
87	NG-45-2013	17/09/2013	17852	1128075	Pinto Girón, Sergio Antonio	12/2014
88	NG-09-2014	12/03/2014	18039	48298	Medrano Velas, Alba Leonor	08/2015
89	NG 54-2012	27/11/2012	22241	187534	Blanco Pereira, Noelia Judith	05/2015
90	NG-02-2013	09/03/2013	21830	186786	Hernández España, Sandra Maribel	10/2014
91	NG-36-2013	24/08/2013	21693	168635	Retana Cordón, Nidia Marivel	01/2015
92	NG-70-2013	23/11/2013	22570	196987	Pérez Méndez, Helen Yohana	08/2015
93	NG-08-2013	05/04/2013	5493	63783	Aldana Medrano, Ronald Alejandro	11/2014
94	NG-09-2013	05/04/2013	5506	63779	Díaz Valdés, Freddy Alexander	03/2015
95	NG-08-2014	05/03/2014	5772	63754	Rosas Leverón, Giovani	01/2015

CUARTO: ***Procedimiento de elección y sistema de voto en la primera elección.*** Se hace constar que según se estableció en la convocatoria, se procedió a la elección por

persona, y se verificó y cumplió con el sistema de voto secreto, en los tres actos electorales: a) Sector Profesores Titulares: empleando boletas preimpresas, en cuyo talón se identificó el nombre completo del profesor, número de registro de personal, número de colegiado activo y la firma correspondiente, las cuales además fueron refrendadas en el reverso con la firma y sello del Presidente y Secretaria; b) Sector Estudiantes: empleando las boletas proporcionadas por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala; y c) Sector Graduados a Nivel de Licenciatura: empleando boletas preimpresas, en cuyo talón se identificó el nombre completo del profesional, número de colegiado activo y la firma correspondiente, las cuales además fueron refrendadas en el reverso con la firma y sello del Presidente y Secretaria. - - - - - - -

QUINTO: ***De los resultados del escrutinio en la primera elección.*** Se hace constar que los tres actos electorales, se realizaron conforme lo señalado por la convocatoria, entre las nueve y diecinueve horas del día tres de octubre de dos mil catorce, y entre las nueve y las diecisiete horas del día cuatro del mismo mes y año, y que una vez cerrados los eventos electorales, este organismo procedió a realizar el escrutinio, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:- -

I. **SECTOR PROFESORES TITULARES: -**

NÚMERO DE PLANILLA	INTEGRANTES	NÚMERO DE VOTOS
1	Mario Roberto Suchini Ramírez José Leonidas Ortega Alvarado	22
	Votos nulos	00
	Votos en blanco	00
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		**22**

Y en vista que la mayoría absoluta, a la que alude el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes, que en el presente caso corresponde a la cantidad de veintidós votos; por lo tanto, habiéndose superado el importe antes señalado, se declara ganadora de este sector electoral a la planilla uno (1), conformada por los profesores: Mario Roberto Suchini Ramírez y José Leonidas Ortega Alvarado. - - - - - - - - -

II. SECTOR ESTUDIANTES: -

NÚMERO DE	INTEGRANTES	NÚMERO DE VOTOS

PLANILLA		
1	Alberto José España Pinto Carla Marisol Peralta Lemus	333
2	Mynor Alejandro De León González Juan Francisco García Corzo	187
3	Jhonatan Edgardo Ordoñez Recinos Carlos Enrique Osorio Rivas	335
	Votos nulos	018
	Votos en blanco	003
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		**876**

Y en vista que la mayoría absoluta, a la que alude el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes, que en el presente caso corresponde a la cantidad de cuatrocientos treinta y nueve votos; por lo tanto, no habiéndose superado el importe antes señalado por una de las planillas, se procede, de conformidad con los artículos 30 y 60 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del acuerdo **III** del punto TERCERO, del Acta dieciocho guión dos mil catorce, de la sesión celebrada el nueve de julio de dos mil catorce, por Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente, a realizar nuevamente la elección de Miembros de Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente en este sector electoral el diez y once de octubre del corriente año; entre las dos planillas que obtuvieron mayor número de votos, que en el presente caso son: Planilla uno (1) y Planilla tres (3). - - - - - - - - - - - - - - -

III. SECTOR GRADUADOS A NIVEL DE LICENCIATURA: - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

NÚMERO DE CANDIDATO	NOMBRE	NÚMERO DE VOTOS
1	Marlon Estuardo Villela Pinto	33
2	Oscar Augusto Guevara Paz	62
	Votos nulos	00
	Votos en blanco	00
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		**95**

Y en vista que la mayoría absoluta, a la que alude el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes, que en el presente caso corresponde a la cantidad de cuarenta y ocho votos; por lo tanto, habiéndose superado el importe antes

señalado por uno de los candidatos, se declara ganador de este sector electoral a: Oscar Augusto Guevara Paz. -

SEXTO: ***<u>Nóminas de estudiantes que concurrieron al acto electoral, y forma en que se comprobó su calidad de electores en la segunda elección.</u>*** Se comprobó la calidad de los electores en la siguiente forma: a) Sector Estudiantes: carné universitario o Documento Personal de Identificación. Se procedió a dejar expresa constancia de las nóminas de quienes concurrieron al acto electoral convocado, en segunda elección, en el siguiente orden: -

I. SECTOR ESTUDIANTES: Para registrar la concurrencia de la votación estudiantil, se utilizó la nómina proporcionada por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en la que se identificó el ejercicio del sufragio firmando el elector el padrón que se incorpora a la presente acta y que en el plazo de ley se acompañará a la certificación de la presente acta, de conformidad con lo que establece el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. A la nómina anteriormente mencionada, por no aparecer en ella, se incorporó el siguiente listado de estudiantes, que habiéndose comprobado a través de la Oficina de Control Académico, que cumplían con lo establecido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fueron habilitados para el ejercicio del voto: -

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CARNÉ
1	Moscoso Moscoso, Manuel Estuardo	201146235
2	Guerra Posadas, Darvin Fernando	201146444

SÉPTIMO: ***<u>Procedimiento de elección y sistema de voto segunda elección.</u>*** Se hace constar que según se estableció en la convocatoria, se procedió a la elección por persona, y se verificó y cumplió con el sistema de voto secreto, en el acto electoral: a) Sector Estudiantes: empleando las boletas proporcionadas por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - - - - - - - - - - - -

OCTAVO: ***<u>De los resultados del escrutinio segunda elección.</u>*** Se hace constar que el acto electoral, se realizó conforme lo señalado por la convocatoria, entre las nueve y diecinueve horas del día diez de octubre de dos mil catorce, y entre las nueve y las diecisiete horas del día once del mismo mes y año, y que una vez cerrado el evento electoral, este Organismo procedió a realizar el escrutinio, en donde se obtuvieron los siguientes resultados: -

I. **SECTOR ESTUDIANTES: -**

NÚMERO DE PLANILLA	INTEGRANTES	NÚMERO DE VOTOS
1	Alberto José España Pinto Carla Marisol Peralta Lemus	530
3	Jhonatan Edgardo Ordoñez Recinos Carlos Enrique Osorio Rivas	368
	Votos nulos	007
	Votos en blanco	001
TOTAL DE VOTOS EMITIDOS		**906**

Y en vista que la mayoría absoluta, a la que alude el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes, que en el presente caso corresponde a la cantidad de cuatrocientos cincuenta y cuatro votos; por lo tanto, habiéndose superado el importe antes señalado por una de las planillas, se declara ganadora de este sector electoral a la planilla uno (1) conformada por los estudiantes: Alberto José España Pinto y Carla Marisol Peralta Lemus. -

NOVENO: ***<u>De la calificación de las elecciones y de los miembros electos.</u>*** **9.1** En vista que la planilla uno (1) conformada por los profesores: Mario Roberto Suchini Ramírez y José Leonidas Ortega Alvarado, obtuvo la mayoría absoluta en el sector de profesores titulares, según los resultados expuestos en el punto QUINTO de la presente acta, se hace constar que de conformidad con el artículo 52 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, han quedado electos para ocupar los cargos de Representantes de Profesores ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del quince de noviembre de dos mil catorce al catorce de noviembre de dos mil dieciocho, cuya aprobación y declaración oficial, corresponderá al órgano indicado en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además se confirma que los candidatos electos, según se ha establecido en el expediente de mérito, reúnen las calidades exigidas por el artículo 52 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para optar al cargo de Representantes de Profesores ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de

Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.2** En vista que la planilla uno (1) conformada por los estudiantes: Alberto José España Pinto y Carla Marisol Peralta Lemus, obtuvo la mayoría absoluta en el sector de estudiantes, según los resultados expuestos en el punto OCTAVO de la presente acta, se hace constar que han quedado electos para ocupar los cargos de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido quince de mayo de dos mil quince al catorce de mayo de dos mil diecisiete, cuya aprobación y declaración oficial, corresponderá al órgano indicado en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además se confirma que los candidatos electos, según se ha establecido en el expediente de mérito, reúnen las calidades exigidas por el artículo 53 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para optar al cargo de Representantes Estudiantiles ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. - - - **9.3** En vista que el candidato dos (2) Oscar Augusto Guevara Paz, obtuvo la mayoría absoluta en el sector de graduados, según los resultados expuestos en el punto QUINTO de la presente acta, se hace constar que de conformidad con el artículo 54 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha quedado electo para ocupar el cargo de Representantes de Graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del quince de noviembre de dos mil catorce al catorce de noviembre de dos mil dieciocho, cuya aprobación y declaración oficial, corresponderá al órgano indicado en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además se confirma que el candidato electo, según se ha establecido en el expediente de mérito, reúne las calidades exigidas por el artículo 54 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para optar al cargo de Representantes de Graduados ante el Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -

DÉCIMO: ***<u>Constancias de secretaría.</u>*** Estuvieron presentes en el inicio de la sesión: **NERY WALDEMAR GALDÁMEZ CABRERA, EDGAR ARNOLDO CASASOLA CHINCHILLA, FELIPE NERY AGUSTÍN HERNÁNDEZ, ALBERTO GENESIO ORELLANA ROLDÁN, HEIDY JEANETH MARTÍNEZ CUESTAS, OTONIEL SAGASTUME ESCOBAR y MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA,** en

consecuencia se mantuvo el quórum de ley. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con cuarenta minutos del día once de octubre de dos mil catorce, en el mismo lugar de su inicio, haciéndose constar que se realizó por la primera y segunda elección, en virtud de que las planillas del sector estudiantil no obtuvieron mayoría absoluta en la primera elección. Y enterados de su contenido y validez legal, la ratificamos en todos sus puntos, y en fe de lo cual, firmamos quienes en ella hemos intervenido. - - - -

M.Sc. Nery Waldemar Galdámez Cabrera
Presidente

M.Sc. Edgar Arnoldo Casasola Chinchilla
Representante de Profesores

Dr. Felipe Nery Agustín Hernández
Representante de Profesores

Lic. Alberto Genesio Orellana Roldán
Representante de Graduados

Heidy Jeaneth Martínez Cuestas
Representante de Estudiantes

Otoniel Sagastume Escobar
Representante de Estudiantes

Licda. Marjorie Azucena González Cardona
Secretaria